



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00225132-UNC-ME#FCA - Llamado a concurso Profesor Asistente Informática

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

**CONSIDERANDO**

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Informática.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. en Sist. Narda Isabel ACUÑA - (FCA – UNC)

- Ing. Agr. (Dr.) Omar Antonio BACHMEIER - (FCA – UNC)

- Ing. en Sist. (Mast.) Daniel Roman DI BENEDETTO - (INTA - Marcos Juárez)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Esp.) María Eugenia DEL FRANCO - (FCA – UNC)

- Ing. Agr. Luciana FONTANINI - (FCA – UNC)

- Ing. en Sist. Gustavo Gabriel LÓPEZ - (INTA - Parana)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Juan José CASIVA

Suplente: Sr. Leandro BONZANO

**ARTÍCULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero en Sistemas o afines, acreditar antecedentes en docencia de Informática en las Ciencias Agropecuarias. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Zootecnista.

Asimismo, se valorará que haya participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y contar con antecedentes en formación de recursos humanos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Además, se requerirá una actitud de compromiso institucional y una demostrada participación en el ámbito informático de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 5º:** Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Colaborar con la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Ayudar en la organización y el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en las Áreas de Consolidación y en Prácticas Profesionales, de la carrera de Ingeniería Agronómica y en la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

- Colaborar activamente en las propuestas iniciadas desde la Institución en las que se requiera apoyo Informático.

## B-INVESTIGACIÓN

- Participar en los proyectos de Investigación subsidiados por Secyt -UNC.

## C-EXTENSIÓN

- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.
- Participar en proyectos de Extensión de la FCA y/o UNC.

**ARTÍCULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Análisis de datos a partir de herramientas de reportes aplicadas en la Ingeniería Agronómica.
2. Análisis de resultados a partir del uso de funciones lógicas y estadísticas aplicadas en las ciencias agropecuarias.
3. Obtención de datos a partir de funciones de búsqueda, ordenamiento y validación de datos de índole agronómica.
4. Selección de información a partir del uso de filtros y ordenamiento en grandes volúmenes de datos en el ámbito agropecuario.
5. Generación y administración de gráficos representativos y distintas configuraciones de impresión basados en datos agropecuarios.
6. Aplicación de funciones lógicas y estadísticas avanzadas para la automatización de resultados utilizando datos relevantes para la Ingeniería Agronómica.
7. Obtención de reportes dinámicos que permitan realizar análisis de datos y búsqueda específica de información en el ámbito de las ciencias agropecuarias.
8. Obtener resultados agronómicos significativos utilizando funciones lógicas y de búsqueda.
9. Aplicación de tipos de direccionamientos de celdas para la obtención de resultados masivos complementado con funciones lógicas en reportes agronómicos.
10. Listas de ordenamiento, validación de datos, y búsqueda de información con la aplicación de formato condicional en proyectos agronómicos.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los

artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.